

Municipalidad de Cochrane deberá pagar millonaria indemnización a jueza de policía local que debió esperar 8 años para asumir funciones

El Ciudadano · 28 de septiembre de 2023

La Corte Suprema determinó que el municipio deberá pagarle a la jueza la suma de \$193.000.000, por daño emergente y \$70.000.000 a título de daño moral.



La Municipalidad de Cochrane deberá pagar una millonaria indemnización a una jueza de policía local de la comuna que asumió funciones 8 años después de su nombramiento.

La funcionaria fue nombrada como jueza de policía local de dicha comuna, jurando para asumir el cargo el 27 de noviembre del año 2013, no obstante, el municipio no instaló el tribunal sino hasta el 2 de enero de 2021, día en que finalmente pudo iniciar su labor.

Desde que realizó el juramento, la trabajadora insistió en los años 2014, 2015 y 2017, para que se instalara el tribunal, pero siempre se encontró con una respuesta negativa por parte del municipio que se justificaba en la falta presupuesto.

Indicó que durante el lapso de tiempo transcurrido entre el juramento y la asunción en el tribunal, e debió aceptar otros trabajos para subsistir, debido a que

durante los ocho años en que la Municipalidad de de Cochrane no instaló el tribunal, no percibió remuneración.

En su demanda, la jueza acusó falta de servicio por parte del municipio por no disponer la instalación del Juzgado de Policía Local durante ocho años, y solicitó el pago de una indemnización por los 85 meses que estuvo sin percibir sus emolumentos, más la suma de \$193.000.000.- por daño emergente, y \$70.000.000.- a título de daño moral.

El municipio también presentó su versión de los hechos y en su defensa, opuso la excepción de prescripción de la acción, argumentando que el plazo de cuatro años para accionar debe contarse desde la fecha del nombramiento de la demandante en 2013, y no desde la fecha en que comenzó a realizar sus funciones en 2021.

Además, planteó que la actora perdió el cargo de jueza al asumir cargos en otros trabajos durante los años 2013 a 2021.

Tras un periplo judicial, la Corte Suprema acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de una sentencia dictada por la Corte de Coyhaique, y en fallo de reemplazo confirmó la sentencia de primer grado que hizo lugar a la demanda de indemnización de perjuicios por falta de servicio y que el tribunal de alzada había desestimado al acoger la excepción de prescripción opuesta por el demandado.

El máximo tribunal indicó que “(...) como también lo ha reconocido la doctrina y la jurisprudencia de esta Corte, ese plazo -de 4 años-, en determinadas situaciones, teniendo en especial consideración las circunstancias y naturaleza en que se ocasionan los daños que se pretenden indemnizar, ha de ser contabilizado desde una fecha posterior a la de la perpetración del acto, refiriendo que ello puede acontecer cuando el daño no se manifiesta sino tiempo después de perpetrado el acto o cuando el ilícito se prolonga en el tiempo, generando un daño continuado”

Asimismo, puntualizó que «el municipio mantuvo el ilícito descrito en el tiempo hasta el 2 de enero de 2021 en que instaló el tribunal en cuestión. Por consiguiente, es solo a partir de esta última fecha, en que se cesaron los daños y desde la cual debe comenzar a contabilizarse el plazo en estudio, porque se trata de un “acto continuo –complejo” que, como se dijo, su plazo de prescripción solo puede contabilizarse cuando cese el daño”.

Finalmente. la Corte Suprema determinó que la Municipalidad de Cochrane deberá pagarle a la jueza, tanto la suma de \$193.000.000, por daño emergente, como los \$70.000.000 a título de daño moral.

Sigue leyendo:

Formulan cargos contra termoeléctrica Cochrane en Mejillones por incumplimientos normas ambientales

Fuente: [El Ciudadano](#)